



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Oficio N° 027-2021-SIT-SERFOR/SG del Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR; el Informe N° D000020-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000010-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° D000020-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control de Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los artículos 29 y 31 de la citada Ley, establecen que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora; asimismo, que son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo; en los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, la empresa es la responsable de la convocatoria;

Que, asimismo los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, establecen que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza; a su vez, los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes ante el citado Comité, con excepción del personal de dirección y de confianza, mediante votación secreta y directa;

Que, el artículo 62 del precitado Reglamento, establece que el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo; asimismo los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, se aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación en el sector público; la misma que señala que la designación de los mencionados representantes se formaliza mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 04 de noviembre de 2019, se designaron a los representantes titulares y suplentes del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en su calidad de empleador, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como, a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones fueron ejercidas en el período 2019-2021;

Que, mediante el Oficio N° 027-2021-SIT-SERFOR/SG la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, comunica los resultados y actas del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERFOR;

Que, mediante Memorando N° D000010-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración brinda conformidad al Informe N° D000020-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que el mandato del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERFOR para el periodo 2019-2021 ha culminado; asimismo, señala que estando a lo comunicado por el Sindicato de Trabajadores del SERFOR respecto a que se eligieron 6 miembros titulares y 6 miembros suplentes como representantes de los trabajadores ante el mencionado Comité, corresponde que la Dirección Ejecutiva designe paritariamente a los representantes del empleador ante el referido Comité, por el periodo 2022-2023, para lo cual efectúa la propuesta correspondiente; precisando además que dichos actos de designación deberán formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000020-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que en atención a la opinión por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y en mérito al marco normativo vigente; resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que designe a los representantes del SERFOR, en su calidad de empleador, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022-2023; y a su vez designe a los representantes de los trabajadores del SERFOR ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones serán ejercidas en el período 2022-2023;

Con el visado del Gerente General (e), del Director General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes titulares y suplentes del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en su calidad de empleador, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2022-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES SUPLENTE
Director/a General de la Dirección General de Información y Ordenamiento y de Fauna Silvestre	Director/a de la Dirección de Información y Registro
Director/a General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre	Director/a de la Dirección de Política y Regulación
Director/a General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre	Director/a de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal
Director/a General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre	Director/a de la Dirección de Seguimiento
Director/a General de la Oficina General de Administración	Director/a de la Oficina de Recursos Humanos
Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Director/a de la Oficina de Presupuesto

Artículo 2.- Designar a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones serán ejercidas para el período 2022-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES TITULARES			
Nº	Nombre	Cargo	Área
1	Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra	Especialista en Conservación y Manejo Sostenible de Fauna Silvestre	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre
2	Diego Edmo Rodríguez Paredes	Especialista en Estudio de Patrimonio Forestal	Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
3	Aurea Erica Castro Aponte	Especialista Forestal y de Fauna Silvestre	Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre
4	Cecilia Zumaeta Mendoza	Especialista en Bienestar Social	Oficina de Recursos Humanos
5	William Chong Tafur	Asistente Administrativo	Oficina General de Administración
6	Ángel Oliver Chávez Tolentino	Coordinador Administrativo	ATFFS Selva Central



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

REPRESENTANTES SUPLENTE			
N°	Nombre	Cargo	Área
1	Luis Enrique Castro Narváez	Especialista en Industria Forestal para la Sub Sede Jauja	ATFFS Sierra Central
2	María del Pilar Rodríguez Valdéz	Secretaria	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
3	Martín Nizama Teixeira	Especialista en Clasificación Ambiental	Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
4	Walter Palacios Zamudio	Técnico en Control Forestal y de Fauna Silvestre para el Puesto de Control La Oroya	ATFFS Sierra Central
5	Kelly Palomino Pinto	Especialista en Manejo Forestal	ATFFS Selva Central
6	Hernán Jacinto Campos Rivera	Especialista en Plantaciones Forestales	ATFFS Selva Central

Artículo 3.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realicen sus funciones con sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, y normas complementarias.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Levin Evelin Rojas Meléndez
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR